

1. Propósito

El Ranking Nacional tiene como objetivo principal el promover la actividad de vuelo acrobático en

su faz deportiva, incentivando la participación de los pilotos en las distintas competiciones.

Fomenta también la continuidad en la práctica del deporte y la adquisición de experiencia en competiciones, permitiendo que cada competidor perfeccione su vuelo y que alcance el máximo potencial que su aeronave le permite.

También será una herramienta que será utilizada para el armado de los equipos nacionales.

2. Generalidades

Piloto federado: Se entiende por piloto federado a aquellos pilotos (avión y/o planeador) que poseen licencia deportiva FAI emitida por la Argentina para el deporte Aerobatics, vigente al momento de su consideración.

La asociación: Se entiende por la asociación a la Asociación Argentina de Acrobacia Aérea.

3. Participantes

Todos los pilotos federados que participen de alguno de los campeonatos elegibles para el ranking nacional.

4. Fiscalización de las competencias

4.1. La fiscalización de estará a cargo de la Asociación Argentina de Acrobacia Aérea.

4.2. La Asociación podrá solicitar la colaboración de pilotos, autoridades o miembros que posean licencia deportiva FAI, de otras instituciones del país.

5. Sobre el armado del Ranking

5.1. Se elaborará un ranking para cada modalidad (avión y planeador) y para cada categoría dentro de ellas, con la excepción de la categoría club, la cual es considerada promocional y el punto de entrada en la actividad. Por lo tanto, los rankings a ser armados serán:

Modalidad Power: Unlimited, Advanced, Intermedia y Sport.

Modalidad Glider: Unlimited, Advanced y Sport.

5.2. Temporadas: se elaborará un ranking al final del año calendario, que tendrá validez del 1° de enero y al 31 de diciembre del año siguiente.

5.3. Posiciones: surgirán del cálculo de un puntaje, haciéndose de mayor a menor, y que se elaborará a partir de tomar el porcentaje obtenido por cada piloto en los resultados de las competiciones en las que participó durante la temporada que considera el ranking y las dos temporadas anteriores.

5.4. Cálculo del puntaje:

5.4.1. Se tomará el 60% del mejor de los porcentajes luego del ajuste por devaluación de las competiciones en las que participó durante la temporada, más el 40% del mejor de los porcentajes luego del ajuste por devaluación de las competiciones en las que participó durante las dos temporadas anteriores.

5.4.2. Si no participó en ninguno de los años anteriores mencionado en 5.4.1, se tomará este término como 0.

5.4.3. En caso de que no haya participado en ninguna competencia durante el año que se elabora el ranking, serán tomados el mejor del anterior, y el mejor del previo, ajustados por devaluación, ambos al 40%. Si en alguno de ellos no tuvo ninguna participación, se tomará 0 para ese año.

5.4.4. Competiciones elegibles

5.4.4.1. Sólo se considerarán las competencias Continentales o Mundiales reguladas por la CIVA, o las realizadas en la Argentina bajo las reglas FAI organizadas por la Asociación o con su participación en la organización. Estas últimas deberán ser aprobadas por la Asociación con posterioridad a su realización y luego del informe de un delegado nombrado por la misma, con el fin de garantizar la ecuanimidad para todos los participantes del ranking.

5.4.4.2. No se podrán considerar puntajes obtenidos en una modalidad o categoría distinta al ranking donde se lo está considerando.

5.4.4.3. Todas las competencias consideradas deben cumplir los criterios de validez de estas.

5.4.5. Devaluaciones: las pruebas serán devaluadas de la siguiente manera:

5.4.5.1. Campeonato Mundial FAI: sin devaluación

5.4.5.2. Campeonato Continentales FAI: sin devaluación

5.4.5.3. Campeonato Nacional Argentino: sin devaluación

5.4.5.4. Otros campeonatos realizados en la Argentina: 10% de devaluación

6. Cláusulas provisorias

6.1. Para el ranking 2021: el punto 5.4.1 se reemplaza por:

Se tomará el 100% del mejor de los porcentajes luego del ajuste por devaluación de las competencias en las que participó durante la temporada

6.2. Para el ranking 2022: el punto 5.4.1 se reemplaza por:

Se tomará el 60% del mejor de los porcentajes luego del ajuste por devaluación de las competencias en las que participó durante la temporada, más el 40% del mejor de los porcentajes luego del ajuste por devaluación de las competencias en las que participó durante la temporada anterior.



Eduardo A. Bolster
Presidente



Marcos J. Martín
Secretario

Aprobado en reunión de Comisión Directiva el 28/04/2021